

6062. E/124.

Buenos Aires, Abril 23 de 1926.
El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la tarde,
Resuelve:

Encargar a la Oficina de Obligación Escolar el cumplimiento de la resolución de Marzo 11 de 1925 (Circular N° 31) sobre realización del Censo Escolar.

Comuníquese por copias de acta a las Oficinas, insertarse en el Libro de Resoluciones Generales, archívese en el Comité de la Educación Común, Estadística, Inspección Técnica General y Archivero.
Vrs. J. Gondra. Pablo Q. Cordoba.

6076. E/126.

Buenos Aires, Abril 21 de 1926.

Considerando que:

son notorias las dificultades por que atraviesan las finanzas de este Consejo y notorias también las carencias que les han dado origen. Así, la atremiante situación que se han creado ante la impostergable necesidad de construir locales para escuelas y reedificar las fincas que, insuficientes, son en su mayoría, también inadecuadas, hace que se conceptúe de vital urgencia, arbitrar un procedimiento que, sin ser precisamente de emergencia, permita alcanzar una solución que remedie la situación denunciada, facilitando el desarrollo conveniente de la enseñanza y contribuyendo a aliviar al menos la cifra creciente del analfabetismo.

Con miras a ese laudable propósito el H. Consejo Nacional ha propuesto algunos tiempos atrás y reiterado vanamente, un proyecto de ley autorizando la emisión de títulos. Entre tanto, la